

Núm. 3886.—RESOLUCION del P. de la R. encargando del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por ausencia del titular, al Ministro de lo Interior y Policía.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux —General de División en Jefe del Ejército Nacional. —Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Habiendo sido conferidas las Carteras del Interior y Policía al Ministro de Guerra y Marina, encargado interinamente de los Despachos de Justicia é Instrucción Pública, por ausencia del titular, ciudadano General Sebastián E. Valverde

RESUELVE:

Unico: Mientras dure la ausencia del ciudadano General Sebastián E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, queda encargado de dichas Carteras el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 30 días del mes de Junio de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3887.—RESOLUCION del C. N. aprobando todos los actos fiscales y administrativos llevados á cabo por el P. E. y sus respectivas dependencias durante el pasado año económico.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Habiéndose rendido las cuentas fiscales y administrativas del Poder Ejecutivo y sus dependencias durante el pasado año económico;

Considerando: que del examen que de ellas se ha hecho no resultan cargos contra los empleados bajo cuya dirección han estado las diversas funciones fiscales y administrativas;

RESUELVE:

Unico: Se aprueban todos los actos fiscales y administrativos llevados á cabo por el Poder Ejecutivo y sus respectivas dependencias durante el pasado año económico."

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, el día 26 de Junio del año 1899; 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

El Presidente,—Rafael E. Galván.—Los Secretarios, Julio A. Lavandier.—J. Furcy Castellanos.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 30 días del mes de Junio de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía,—José D. Pichardo B.

Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores,—Enrique Henríquez.

Refrendado: El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, interino.—Tomás D. Morales.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio,—J. de J. Alvarez.

Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina,—Tomás D. Morales.

Refrendado: El Ministro de Correos y Telégrafos,—Jaime R. Vidal.
